



Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el proyecto de innovación educativa:

ApS: construyendo aprendizaje, transformando el entorno.

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa ApS: construyendo aprendizaje, transformando el entorno 2022/2023.

Esta actividad se inscribe dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este proyecto es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y por la Unión Europea- NextGenerationEU.

JUSTIFICACIÓN

En septiembre de 2015, nuestra sociedad se comprometió a cumplir con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030. El objetivo 4, una educación de calidad, nos obliga a plantear un modelo educativo que responda a los compromisos adquiridos en el marco de estos objetivos, un modelo que atienda a aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje, y que aporte los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que todas las personas necesitamos para tomar decisiones y tener un papel activo en la interacción con el entorno, y para afrontar y resolver los retos que se nos plantean, sean estos personales o sociales. Desde esta perspectiva, la sociedad necesita una educación para el desarrollo sostenible y una educación para la ciudadanía local y global. Y ello, evidentemente, requiere el compromiso de todas las personas e instituciones que forman la comunidad educativa y conlleva la alianza del conjunto de la sociedad.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge entre sus principios, *la preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Educación con responsabilidad social, asumir este compromiso en la educación, es un objetivo para cuyo logro, la apuesta educativa del Aprendizaje-Servicio (ApS) se revela como una opción singularmente valiosa, pues es una metodología que une intención pedagógica con intención solidaria, al plantearse como un proyecto educativo de utilidad social.

En palabras del Centre Promotor d'Aprenentatge Servei, primera iniciativa estatal creada en este ámbito, el Aprendizaje-Servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual las personas participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno, con la finalidad de mejorarlo.

Acercar al alumnado a problemas del mundo real y próximo para intentar resolverlos, reta su creatividad y capacidad emprendedora, y fomenta la confianza en sí mismo. Como indica Roser Batllé, el Aprendizaje-Servicio es *“una manera de unir éxito educativo y compromiso social: aprender a ser libres siendo útiles a los demás. Es sencillo y es poderoso. [...]Y pone en valor buenas prácticas que están ya en el corazón de la educación integral y comprometida”*.

Dentro del marco formativo en el que se inscribe esta convocatoria, la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja fija las alternativas formativas, ubicando entre ellas, los proyectos de innovación educativa, y alude a la importancia de la repercusión de la innovación en la interacción directa con el alumnado y en la acción sobre la sociedad.

Con esta base, la Dirección General de Innovación Educativa, considera necesaria la responsabilidad de formar en propuestas didácticas basadas en la convergencia entre acción educativa y compromiso social. Y, por ello, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE), se hace pública esta convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO” , que se regirá por las siguientes BASES:

Primera. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las bases para la selección de 16 centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos que deseen emprender un proyecto de ApS, dando continuidad a los centros educativos que participaron en el curso 2021/2022 en este proyecto y seleccionar otros que deseen adherirse durante el curso escolar 2022/2023, a un Proyecto de ApS para la mejora de la comunidad y el entorno.

Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO.

Centros educativos públicos (CRA, CEIP, CEE, CEO, IES, SIES, CEPA) y Centros privados concertados que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			

Por cada centro, podrá participar en el proyecto un grupo de, al menos, siete docentes en activo, incluyendo a la persona encargada de la coordinación del proyecto. La actividad podrá desarrollarse en uno o varios de los niveles educativos integrados en la Etapa.

Tercera. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto que el profesorado participante conozca las diferentes herramientas didácticas propias del ApS, y diseñe, implemente y evalúe durante el proceso y desde los resultados alcanzados, un proyecto bajo metodología de ApS. Ello implica:

1. Proporcionar formación sobre el ApS como metodología activa.
2. Facilitar a los centros participantes el diseño y desarrollo de proyectos innovadores bajo la metodología ApS.
3. Aplicar el ApS como propuesta educativa que aúne aprendizaje y compromiso social.
4. Evaluar la propuesta, tanto durante el proceso como en relación con los resultados que propicia en los aprendizajes del alumnado y en la transformación del entorno.
5. Afianzar relaciones entre sectores de la comunidad y el entorno próximo mediante el desarrollo de un proyecto de estas características.

Cuarta. ITINERARIOS

Todos los centros participantes se adherirán al itinerario dedicado a metodología y evaluación. Desde él se proporcionará formación sobre el proceso de planificación, puesta en práctica, monitorización y seguimiento del proceso de ApS. De forma complementaria se abordará la evaluación del proceso y de los aprendizajes adquiridos, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación coherentes con esta alternativa metodológica.

De forma adicional se seleccionará al menos uno de los ámbitos para el desarrollo de los proyectos de ApS de entre los que se presentan a continuación: Disfrute y preservación del medio ambiente.

- Acogida, tutorización entre iguales, acompañamiento y acción educativa.
- Relaciones intergeneracionales y/o prestación de ayuda en el contexto social.
- Protección y revalorización del patrimonio cultural y difusión de la cultura.
- Igualdad, equidad, no discriminación, respeto de derechos y ciudadanía responsable.
- Acción solidaria a escala global y cooperación internacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			

Quinta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

Este proyecto desarrollará sus actividades a lo largo del curso académico 2022/2023, en el cual se abordarán las acciones de formación, preparación, diseño, realización y evaluación del mismo.

La temática que se abordará en el proyecto será seleccionada por cada centro. En esta dirección y en aras de facilitar la elección, se contará con la asesoría del CRIE para conocer iniciativas y proponer posibilidades; sin ser estas prescriptivas. De forma adicional, se podrá contar con las propuestas incorporadas en la Guía de ApS elaborada desde el CRIE y a la que se tiene acceso desde el siguiente enlace: <https://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/actividades-formacion-crie/guia-aprendizaje-servicio>

Sexta. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

El compromiso de participación es fundamental para lograr la correcta construcción y realización de un proyecto de estas características. Por ello, todo el profesorado participante se compromete a:

1. En la medida de lo posible, asistir a la formación sobre ApS promovida desde el CRIE. Las personas participantes en el proyecto recibirán formación presencial/online organizada desde el Centro Riojano de Innovación Educativa, cuya finalidad será capacitarlas en el uso de herramientas y técnicas para el correcto desarrollo de las fases de preparación, realización y evaluación de un proyecto de ApS, así como proporcionar una formación básica y específica, de carácter teórico práctico en esta metodología. La formación se adecuará en función de si se trata de un centro de nueva incorporación o si ha desarrollado, con anterioridad, proyectos de ApS.
2. Elaborar e implementar el proyecto.
3. Colaborar en las medidas de seguimiento y evaluación.
4. Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.
5. Participar en la plataforma, proporcionada por el CRIE, para compartir, enriquecer el proyecto, realizar el seguimiento e intercambiar ideas, recursos e información.
6. Dotar de visibilidad al proyecto en redes sociales.

Séptima. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

La coordinación corresponderá a una de las personas integrantes del PIE. Sus funciones serán las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

1. Presentar en tiempo y forma la solicitud de participación y la documentación anexa, entre la que se incluirá el listado de participantes y el documento acreditativo de la aprobación del PIE por parte del Claustro y el Consejo Escolar del Centro Educativo.
2. Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
3. Actuar en la interlocución con el CRIE para su seguimiento.
4. Remitir al CRIE, los documentos que se soliciten durante el curso, en la fecha y modo en que se indique.
5. Confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar por cada docente, en función de su participación en el mismo.
6. Complimentar el cuestionario final y presentar, con fecha límite de **29 de mayo de 2023**, la memoria de la actividad.
7. Potenciar la formación en cascada entre el profesorado.

Octava. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los centros educativos que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO” deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según el formulario recogido en el siguiente enlace: <https://forms.gle/wMuiCJDLEjXof8ws8>

Al formulario se adjuntará:

1. Solicitud de participación en el PIE, firmada por la Dirección (Anexo I).
2. Proyecto (Anexo II) con un máximo de 3 páginas que integrará los siguientes puntos:
 - a) Motivación para la participación en el PIE.
 - b) Experiencias previas del Centro en Aprendizaje-Servicio.
 - c) Objetivos.
 - d) Posibles líneas de trabajo prioritario, especificando la necesidad social a satisfacer, las competencias clave en las que se focalizará el aprendizaje del alumnado, el servicio o servicios previstos, las posibles personas e instituciones aliadas y las personas o grupos de destino de la acción.
 - e) Grupos de estudiantes implicados.
 - f) Plan de difusión en web y redes sociales.
3. Aprobación, por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en el PIE “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO” (Anexo III).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

4. Relación de profesorado participante (Anexo IV).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **17 de octubre de 2022**.

Novena. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La selección, seguimiento y evaluación de los proyectos se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director General de Innovación Educativa (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes dos personas asesoras responsables del proyecto. Una de ellas realizará labores de secretaría, con voz y voto.

Décima. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase el número de plazas ofertadas, la selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1º. Centros participantes en convocatoria anteriores del PIE ApS: construyendo aprendizaje, transformando el entorno.

- CEIP de la localidad en la que los centros de educación secundaria ya se han adherido a convocatorias anteriores (en aras de generalizar la propuesta dentro de la localidad y generar sinergias en la comunidad).

2º. Por este orden:

- CRA, IES, SIES y CEOs.
- CEIP de localidades de menos de 5000 habitantes.
- CPC de localidades de menos de 5000 habitantes.
- CEPA.

3º. CEIP, IES, y CPC de localidades de más de 5000 habitantes.

En todos los casos se valorará el proyecto para priorizar centros educativos dentro de cada categoría, desde los criterios recogidos en el Anexo V.

Decimoprimer. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará público el listado de centros seleccionados en la web www.larioja.org/educacion.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa				
2 Director General de Innovación Educativa				
3				

Decimosegunda. INTEGRACIÓN DEL PIE ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO COMO PROYECTO DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CENTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este PIE se considera un proyecto de innovación educativa cuyo destinatario es el centro educativo, implementándose y desarrollándose en las etapas y niveles indicados en la base segunda de esta convocatoria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “Proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporcionará la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas.

El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la programación didáctica.

El Centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

Decimotercera. DOCUMENTACIÓN FINAL

Al finalizar el desarrollo e implementación del proyecto y como fecha límite el 29 de mayo de 2023, la persona responsable de su coordinación cumplimentará el cuestionario final y adjuntará el listado de participantes que finalizan el proyecto, así como la memoria final, que contendrá los epígrafes recogidos en el Anexo VI.

Decimocuarta. CERTIFICACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.
- La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE serán:

- Hasta un máximo de 60 horas para la persona responsable de la **coordinación** del proyecto.
- Hasta un máximo de 40 horas para cada **docente participante**.
- Hasta un máximo de 60 horas para cada docente participante que realice **formación en cascada** para sus compañeros.

Para poder obtener esta certificación la formación en cascada deberá:

- Desarrollar y ampliar la temática del PIE para sus compañeros.
- Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE. (Cursos, Jornadas, Grupos de trabajo intercentro...).
- Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales, al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

Decimoquinta. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, la autoría de los proyectos.

A lo largo de todo el proyecto, se empleará el hashtag **#PIEAPSLARIOJA** para compartir reflexiones y actividades en redes sociales. Se podrán plantear más herramientas para difundir el proceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa				
2 Director General de Innovación Educativa				
3				

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, vídeos, audios y enlaces de interés.

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

Decimosexta. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE

En la redacción de este documento se ha prestado especial atención al uso del lenguaje desde una perspectiva de igualdad de género.

Decimoséptima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/074011	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539361	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa				
2 Director General de Innovación Educativa				
3				